

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Hacienda, Lic Ronald MacLean Abaroa, debe ausentarse del país del 5 al 8 de junio de dosmil, a la ciudad de Caracas, República de Venezuela, a objeto de participar en los ?ACTOS CONMEMORATIVOS DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO?;

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Hacienda al Lic. MARIO REQUENA PINTO, Viceministro de Asuntos Financieros, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de junio del año dosmil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA